

SESIÓN DELIBERANTE DE LA H. "LX" LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO.

CELEBRADA EL DÍA 03 DE JUNIO DE 2019

PRESIDENCIA DE LA DIP. KARLA L. FIESCO GARCÍA.

PRESIDENTA DIP. KARLA L. FIESCO GARCÍA. Para estar en aptitud y realizar válidamente la Sesión de Régimen Deliberante, pido a la Secretaría se sirva verificar la existencia del quórum abriendo el registro de asistencia hasta por cinco minutos, agregando que si antes del tiempo indicado se integra el quórum, se abrirá la sesión.

SECRETARIA DIP. NANCY NÁPOLES PACHECO. Ábrase el sistema electrónico para registrar la asistencia hasta por cinco minutos.

(Registro de asistencia)

SECRETARIA DIP. NANCY NÁPOLES PACHECO. Esta Secretaría pregunta a las diputadas y a los diputados si falta alguien de registrar su asistencia.

Se informa a la Presidencia que existe quórum y por lo tanto, proceda a abrir la sesión.

PRESIDENTA DIP. KARLA L. FIESCO GARCÍA. Se declara la existencia del quórum y se abre la sesión, siendo las trece horas con doce minutos del día lunes tres de junio del año dos mil diecinueve.

Comunique la Secretaría la propuesta de orden del día, misma que es concordante con la agenda referida en el Decreto Número 65 de la Diputación Permanente, por el que se convocó a esta representación popular al desarrollo del Tercer Período Extraordinario de Sesiones.

SECRETARIA DIP. NANCY NÁPOLES PACHECO. Honorable Asamblea, la propuesta del orden del día de la sesión, concordante con el Decreto Número 65 de la Diputación Permanente es la siguiente:

1. Acta de la Junta de Elección y de la Sesión Anterior.

2. Lectura y acuerdo conducente de la minuta proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2o, 4o, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de paridad de género, enviada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, de urgente y obvia resolución.

3. Clausura de la sesión.

PRESIDENTA DIP. KARLA L. FIESCO GARCÍA. Solicito a quienes estén de acuerdo en que la propuesta que ha comunicado la Secretaría sea aprobada con el carácter de orden del día se sirvan levantar la mano. ¿En contra, en abstención?

SECRETARIA DIP. NANCY NÁPOLES PACHECO. La propuesta del orden del día ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. KARLA L. FIESCO GARCÍA. Pido a la Secretaría distribuya entre las diputadas y los diputados las actas de la Junta de Elección y de la Sesión Anterior.

SECRETARIA DIP. NANCY NÁPOLES PACHECO. Solicito al personal de apoyo de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios distribuya entre las y los diputados las actas de la Junta de Elección y de la sesión anterior.

**ACTA DE LA JUNTA PREVIA DE LA "LX" LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO**

Celebrada el día tres de junio de dos mil diecinueve

Presidenta Diputada Karla Fiesco García

En el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las doce horas con veintiún minutos del día tres de junio de dos mil diecinueve, la Presidencia abre la Junta, una vez que la Secretaría verificó la existencia del quórum, mediante el sistema electrónico de registro de asistencia.

La Presidencia informa que la presente Junta se lleva a cabo de acuerdo con lo señalado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y, por la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y el propósito de la Junta lo constituye la Elección de la Directiva que habrá de fungir durante el Tercer Período Extraordinario de Sesiones.

1.- La Presidencia solicita a la Secretaría, haga llegar a los diputados las cédulas de votación para elegir a los integrantes de la Directiva de la Legislatura.

Concluida la votación y realizado el cómputo respectivo, la Presidencia declara como Presidenta, a la diputada Karla Fiesco García; como Vicepresidentas, a las diputadas Alicia Mercado Moreno e Iveth Bernal Casique; y como Secretarios, a los diputados Mario Gabriel Gutiérrez Cureño, Sergio García Sosa y Nancy Nápoles Pacheco.

La Presidencia solicita a la Secretaría registre la asistencia a la Junta, informando esta última, que ha quedado registrada la asistencia de los diputados.

2.- Agotado el asunto motivo de la Junta, la Presidencia la levanta siendo las doce horas con cuarenta y siete minutos del día de la fecha, y solicita a los diputados permanecer en su sitial, para dar inicio a la Sesión Solemne de Apertura del Tercer Período Extraordinario de Sesiones.

**Secretaría Diputada
Iveth Bernal Casique**

ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DE APERTURA DEL TERCER PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE LA “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

Celebrada el día tres de junio de dos mil diecinueve

Presidenta Diputada Karla Fiesco García

En el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las doce horas con cincuenta y un minutos del día tres de junio de dos mil diecinueve, la Presidencia abre la sesión una vez que la Secretaría verificó la existencia del quórum, mediante el sistema electrónico de registro de asistencia.

La Presidencia señala que la presente sesión es de régimen solemne y tiene como propósito, declarar la Apertura del Tercer Período Extraordinario de Sesiones de la “LX” Legislatura del Estado de México.

La Presidencia solicita a los asistentes al Recinto del Poder Legislativo, ponerse de pie para entonar el Himno Nacional Mexicano.

1.- Se entona el Himno Nacional Mexicano.

2.- La Presidencia dirige un mensaje y formula la declaratoria Solemne de Apertura del Tercer Período Extraordinario de Sesiones de la “LX” Legislatura del Estado de México, siendo las trece horas con cinco minutos del día tres de junio de dos mil diecinueve.

La Presidencia solicita a la Secretaría registre la asistencia a la sesión, informando esta última, que ha sido registrada la asistencia a la sesión.

La Vicepresidencia solicita a los asistentes al Recinto del Poder Legislativo, ponerse de pie para entonar el Himno del Estado de México.

3.- Se entona el Himno del Estado de México.

4.- Agotados los asuntos en cartera, la Presidencia levanta la sesión siendo las trece horas con nueve minutos del día de la fecha y solicita a los diputados permanecer en su sitio para dar curso a la sesión deliberante.

Diputados Secretarios

Mario Gabriel Gutiérrez Cureño

Sergio García Sosa

Nancy Nápoles Pacheco

PRESIDENTA DIP. KARLA L. FIESCO GARCÍA. Consulto a las diputadas y a los diputados si tienen alguna observación o comentario sobre las actas.

Pido a quienes estén por la aprobatoria de las actas de la junta y de la sesión anterior se sirvan levantar la mano. ¿En contra, en abstención?

SECRETARIA DIP. NANCY NÁPOLES PACHECO. Las actas de la junta y de la sesión anterior han sido aprobadas por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. KARLA L. FIESCO GARCÍA. En atención al punto número 2 del orden del día tiene el uso de la palabra la diputada Iveth Bernal Casique, para la lectura de la Minuta de Proyecto de Decreto, por el que se reforman los artículos 2o, 4o, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de paridad de género, enviada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, de urgente y obvia resolución.

DIP. IVETH BERNAL CASIQUE. Minuta proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de paridad de género.

Artículo Único.- Se **reforman** la fracción VII del apartado A del artículo 2o.; el párrafo primero del artículo 4o.; el párrafo primero y la fracción II del artículo 35; los párrafos primero y segundo de la fracción I del artículo 41; el artículo 52; los párrafos primero y segundo del artículo 53; los párrafos primero y segundo del artículo 56; el tercer párrafo del artículo 94; el párrafo primero de la fracción I del artículo 115, y se **adicionan** un segundo párrafo, recorriéndose los subsecuentes, al artículo 41; un párrafo octavo, recorriendo los subsecuentes, al artículo 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 2o. ...

...

...

...

...

A. ...

I. a VI. ...

VII. Elegir, en los municipios con población indígena, representantes ante los ayuntamientos, observando el principio de paridad de género conforme a las normas aplicables.

...

VIII. ...

B. ...

Artículo 4o. La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

Artículo 35. Son derechos de la ciudadanía:

I. ...

II. Poder ser votada en condiciones de paridad para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley. El derecho de solicitar el registro de candidatos y candidatas ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos, así como a los ciudadanos y las ciudadanas que soliciten su registro de manera independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación;

III. a VIII. ...

Artículo 41. ...

La ley determinará las formas y modalidades que correspondan, para observar el principio de paridad de género en los nombramientos de las personas titulares de las secretarías de despacho del Poder Ejecutivo Federal y sus equivalentes en las entidades federativas. En la integración de los organismos autónomos se observará el mismo principio.

...

I. Los partidos políticos son entidades de interés público; la ley determinará las normas y requisitos para su registro legal, las formas específicas de su intervención en el proceso electoral y los derechos, obligaciones y prerrogativas que les corresponden. En la postulación de sus candidaturas, se observará el principio de paridad de género.

Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, fomentar el principio de paridad de género, contribuir a la integración de los órganos de representación política, y como organizaciones ciudadanas, hacer posible su acceso al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como con las reglas que marque la ley electoral para garantizar la paridad de género, en las candidaturas a los distintos cargos de elección popular. Sólo los ciudadanos y ciudadanas podrán formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos; por tanto, quedan prohibidas la intervención de organizaciones gremiales o con objeto social diferente en la creación de partidos y cualquier forma de afiliación corporativa.

...

...

II. a VI. ...

Artículo 52. La cámara de Diputados estará integrada por 300 diputadas y diputados electos según el principio de votación mayoritaria relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales, así como por 200 diputadas y diputados que serán electos según el principio de

representación proporcional, mediante el Sistema de Listas Regionales, votadas en circunscripciones plurinominales.

Artículo 53. La demarcación territorial de los 300 distritos electorales uninominales será la que resulte de dividir la población total del país entre los distritos señalados. La distribución de los distritos electorales uninominales entre las entidades federativas se hará teniendo en cuenta el último censo general de población, sin que en ningún caso la representación de una entidad federativa pueda ser menor de dos diputados o diputadas de mayoría.

Para la elección de los 200 diputados y diputadas según el principio de representación proporcional y el Sistema de Listas Regionales, se constituirán cinco circunscripciones electorales plurinominales en el país conformadas de acuerdo con el principio de paridad de género, y encabezadas alternadamente entre mujeres y hombres cada periodo electivo. La Ley determinará la forma de establecer la demarcación territorial de estas circunscripciones.

Artículo 56. La Cámara de Senadores se integrará por ciento veintiocho senadoras y senadores, de los cuales, en cada Estado y en la Ciudad de México, dos serán elegidos según el principio de votación mayoritaria relativa y uno será asignado a la primera minoría. Para estos efectos, los partidos políticos deberán registrar una lista con dos fórmulas de candidatos. La senaduría de primera minoría le será asignada a la fórmula de candidaturas que encabece la lista del partido político que, por sí mismo, haya ocupado el segundo lugar en número de votos en la entidad de que se trate.

Las treinta y dos senadurías restantes serán elegidas según el principio de representación proporcional, mediante el sistema de listas votadas en una sola circunscripción plurinomial nacional, conformadas de acuerdo con el principio de paridad de género, y encabezadas alternadamente entre mujeres y hombres cada periodo electivo. La ley establecerá las reglas y fórmulas para estos efectos.

...

Artículo 94. ...

...

La Suprema Corte de Justicia de la Nación se compondrá de once integrantes, Ministras y Ministros, y funcionará en Pleno o en Salas.

...

...

...

...

La ley establecerá la forma y procedimientos mediante concursos abiertos para la integración de los órganos jurisdiccionales, observando el principio de paridad de género.

...

...

...

...

...

...

Artículo 115. ...

I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad de género. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

...

...

...

...

II. a X. ...

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- El Congreso de la Unión deberá, en un plazo improrrogable de un año a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, realizar las adecuaciones normativas correspondientes a efecto de observar el principio de paridad de género establecido en esta Constitución, en los términos del segundo párrafo del artículo 41.

Tercero.- La observancia del principio de paridad de género a que se refiere el artículo 41, será aplicable a quienes tomen posesión de su encargo, a partir del proceso electoral federal o local siguiente a la entrada en vigor del presente Decreto, según corresponda.

Por lo que hace a las autoridades que no se renuevan mediante procesos electorales, su integración y designación habrá de realizarse de manera progresiva a partir de las nuevas designaciones y nombramientos que correspondan, de conformidad con la ley.

Cuarto.- Las Legislaturas de las Entidades Federativas, en el ámbito de su competencia, deberán realizar las reformas correspondientes en su legislación, para procurar la observancia del principio de paridad de género en los términos del artículo 41.

SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 23 de mayo de 2019.

Dip. Porfirio Muñoz Ledo
Presidente
(Rúbrica)

Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos
Secretaria
(Rúbrica)

Se remite a las H. Legislaturas de los Estados para efectos del artículo 135 Constitucional.
Ciudad de México, a 23 de mayo de 2019.

Lic. Hugo Christian Rosas de León
Secretario de Servicios Parlamentarios.
(Rúbrica)

Es cuanto Presidenta.

PRESIDENTA DIP. KARLA L. FIESCO GARCÍA. Toda vez que el asunto planteado corresponde al cumplimiento de una disposición constitucional, esta Presidencia con fundamento en lo previsto en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 74 del Reglamento de este Poder, somete a la consideración de la Legislatura la propuesta para dispensar el trámite de dictamen de la minuta proyecto de decreto y llevar a cabo de inmediato su análisis y resolver lo procedente.

Esta Presidencia abre la discusión de la propuesta de dispensa del trámite de dictamen y pregunta a los integrantes de la legislatura, si desean hacer uso de la palabra.

La Presidencia solicita a quienes estén por la aprobatoria de la dispensa del trámite de dictamen de la minuta proyecto de decreto, se sirvan levantar la mano. ¿En contra, en abstención?
SECRETARIA DIP. NANCY NÁPOLES PACHECO. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA. Mencione la Secretaría los antecedentes de la minuta proyecto de decreto.

SECRETARIA DIP. NANCY NÁPOLES PACHECO. Honorable Asamblea, la Minuta Proyecto de Decreto fue enviada a la “LX” Legislatura por la Cámara de Diputado del Honorable Congreso de la Unión, para cumplir con el mandato señalado en el Artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

PRESIDENTA DIP. KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA. La Presidencia abre la discusión en lo general de la minuta proyecto de decreto y consulta a los integrantes de la legislatura si desean hacer uso de la palabra.

Solicito a la Secretaría si nos apoyan a integrar el registro de oradores.

SECRETARIA DIP. NANCY NÁPOLES PACHECO. Le informo Presidenta que se han registrado para fijar posición los diputados siguientes: Diputada Julieta Villalpando Riquelme del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, diputada María Luisa Mendoza Mondragón del Grupo

Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, diputada Araceli Casasola Salazar del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, diputada Brenda Escamilla Sámano del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, diputado Armando Bautista Gómez del Grupo Parlamentario del Trabajo, diputada Mercedes Colín Guadarrama del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, diputada Guadalupe Mariana Uribe Bernal del Grupo Parlamentario del Partido Morena, diputado Carlos Loman, queda registrada su participación para el turno de oradores.

PRESIDENTA DIP. KARLA L. FIESCO GARCÍA. Si me permite esta soberanía, vamos a dar el uso de la palabra al diputado Carlos Loman Delgado en primera instancia.

DIP. CARLOS LOMAN DELGADO. Muchas gracias señorita Presidenta, aunque ojalá se siguiera conservando el principio fundamental del derecho, fundamental, para poder hacer uso de los derechos que se quedan sin argumento no obstante como de cualquier manera nosotros nos vemos siempre una gran oportunidad de respaldar grandes ideas y grandes proyectos, solamente hacer ese respaldo expreso, en virtud de que tal dictamen, esta minuta conlleva la lucha acumulada de los sectores que ven una perspectiva de género que no es de ahorita, es el resultado de bastantes años en el intento de retratar a los seres humanos, no solamente por lo que escribe en la ley sino de manera material y sustancial se implementen en los hechos.

Y resulta que en esta reforma, en esta proyecto, no solamente se debe de ver un reforma en sí misma importante, sino que se debe de ver precisamente como un paso más que no termina ni terminará en ese desarrollo de derechos, en este caso entre los hombres y las mujeres, por decirlo menos, incluyendo también a grupos vulnerables, históricos como lo es también los pueblos indígenas; es decir, una visión transversal que requiere una revisión permanente como dirían los clásicos, no solamente a nivel constitucional, si no que se pasarán incluso en las nuevas iniciativas que se presentan seguramente a nivel federal y a nivel local, respecto a la implementación de los que se está plasmando en estos momentos, y en donde nosotros vemos necesariamente una se deberá de elaborar una conceptos técnicos que le deberán de dar vida y posibilidades de realización a esta reforma constitucional.

Lo más importante es que quede impregnado en el legislador esa voluntad y esa necesidad de los seres humanos, proyectados en los géneros de convivencia, de unidad, de reconciliación, de complementación y que la paridad resulte un ejercicio natural, un ejercicio normal, más que una imposición, que la paridad resulte congruente y conciliador con el funcionamiento y la efectividad y la calidad del ejercicio público, no solamente una consigna, que la paridad sea precisamente una convivencia que nos dé un resultado mucho mayor en los resultados, en los ejercicios del servicio público y no solamente una lucha intestina entre los seres humanos.

Es por eso que al llevar a cabo este ejercicio legislativo tendremos que seguir desarrollando estas precisiones acompañadas de técnica legislativa, pero además llevar los principios de convivencia humana, muchas gracias.

PRESIDENTA DIP. KARLA L. FIESCO GARCÍA. Gracias diputado Carlos Loman Delgado, tiene el uso de la palabra la diputada Julieta Villalpando Riquelme del Grupo Parlamentario Encuentro Social.

DIP. JULIETA VILLALPANDO RIQUELME. Con el permiso de los integrantes de la directiva y de mis compañeras y compañeros diputados, agradezco la presencia de los medios de comunicación, que siempre están atentos al actuar de esta soberanía, así como al público que los acompaña aquí y por medio de las diversas redes sociales.

Como Coordinadora del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, me es relevante el tener la oportunidad de pronunciarme ante esta máxima tribuna, pues ello implica el reflejo de nuestro sistema democrático en el Estado de México.

Ante la nueva etapa que vive nuestro País, mucho se habla y se escribe en respecto del Presidente de la República; pero no debemos perder de vista que cada uno de nosotros que fuimos

elegidos en la elección pasada, tenemos un compromiso con los ciudadanos, adquirimos una responsabilidad para mejorar las condiciones de vida de los mexicanos; por lo cual, la importancia del Poder Legislativo, ya que debe de ser guía, ejecutor y generador de las diversas condiciones que pueden propiciarse para lograr una democracia de calidad.

Los que integramos el Poder Legislativo, debemos comprender la trascendencia de su función y estar conscientes de la percepción generalizada que la ciudadanía tiene en cuanto a que aquellos que conforman el Poder Legislativo no han tenido la madurez que se espera de ellos; me refiero a la madurez porque como lo señala el diccionario de la lengua española, madurez se debe entender como: El buen juicio, la prudencia, la sensatez, en sentido contrario la inmadurez de los legisladores ha tenido cotos muy elevados para los mexicanos, pues la Legislatura no ha asumido su papel protagónico en el proceso de transición democrática, a lo más que ha llegado es ser colaborador de algunas de las reformas; principalmente, las reformas electorales, lo anterior no es extraño, en razón de la debilidad histórica que el Poder Legislativo ha tenido en nuestro País, en oposición del enorme poder que acumuló por varios años el Poder Ejecutivo, tanto en el Estado como en el País; pero yo les digo compañeras y compañeros diputados, estamos en la condición de asumir un papel histórico, que es lo que la sociedad nos exige en estos momentos, las condiciones actuales de nuestro sistema de gobierno, donde la figura del titular del Ejecutivo ha dejado de ejercer poderes fácticos en diversos ámbitos, hace ineludible la búsqueda de un Poder Legislativo fuerte, que sea un poder que exprese la voluntad popular, representativo, capaz de desarrollar eficazmente sus funciones constitucionales y que se erija en foros de debate, bien comunicados y respetados.

Esta Legislatura, debe ser lo suficientemente madura para estar consciente de su rol y asumir un liderazgo político que surja del pacto entre los grupos parlamentarios; así como ser capaz de definir una agenda sobre la transición y sobre la reforma del Estado, buscando en todo momento una mejora en la calidad de vida de nuestros conciudadanos, sin un legislativo fuerte, no puede existir un estado de derecho, ni verdadera libertad, los propios legisladores, junto con un gran número de instituciones han usado indiscriminadamente el término de estado de derecho; de tal suerte. que los han dejado sin sentido o en el mejor de los casos, lo han reducido a una concepción mínima, basada en la mera legalidad administrativa.

Al hablar de un estado de derecho se debe hacer referencia al imperio de la ley; pero también, debe hacer alusión a la expresión de la voluntad de soberanía popular y respeto de las garantías constitucionales y la fracción que haga compatible la libertad de cada individuo con la libertad de los demás.

El fortalecimiento del Poder Legislativo es necesario por razones de equidad social, pues la desigualdades proceden de la exclusión de grandes segmentos de la población; la fortaleza del Poder Legislativo en México se debe plantear tanto desde el punto de vista institucional, como el organizacional, ya que la organización y gestión eficaz de los recursos, capacidades y competencias son aspectos claves de la fortaleza de los legislativos, pero resultaría insuficiente, si no se acompaña de un fortalecimiento institucional la armonización de sistema de valores, principios y reglas del juego que determina las funciones a desempeñar por el Legislativo, los reglamentos a los que habrá de sujetarse en cuanto su funcionamiento y los medios de interrelación que deberán tener con los demás poderes, con los grupos de poder y con la sociedad mínima, por estas razones se debe propugnar por una transformación radicar en la esencia de Legislativo que los legisladores que integramos seamos maduros en nuestro actuar, capaces, con voluntad de fortalecer el Poder Legislativo y uno de los primeros objetivos es lograr la credibilidad representada de los Legisladores mediante un buen desempeño de tres de sus funciones básicas: legislar, fiscalizar y representar.

Legislar, implica el proceso de elaboración, introducción, discusión y decreto de Leyes y reformas, es propia de la naturaleza jurídica del cargo que ostentamos su ejercicio no es sencillo,

ya que en proceso se debe reconciliar posturas de diversos actores y en esa reconciliación de intereses es donde el legislador debe estar consiente aquí en está representando.

Por otro fiscalizar o supervisar va estrechamente vinculada con la rendición de cuentas que la legislatura pide al ejecutivo por sus acciones y por el ejercicio del gasto , esta actividad incluye el proceso durante el cual la Legislatura y el Ejecutivo trabajan en conjunto para asegurarse que las leyes operan tal y como fueron diseñadas, es difícil ejercer la supervisión porque requiere de información, conocimiento y voluntad a pesar de su complejidad es una tarea que se debe llevar acabo sin excusa alguna.

El caso de la representación tiene dos dimensiones, en la primera los legisladores debemos actuar como intermediarios de los votantes en su trato con las agencias gubernamentales, en la segunda dimensión los legisladores actuamos individual o colectivamente para representar los intereses de sus electores en el proceso de elaboración de políticas, por ello no es sorprendente que las legislaturas funcionen como una arena, en donde se ventilan las diferencias sociales respecto a las políticas e intereses sociales.

Cada una de las tres funciones señaladas es complementaria del actuar cotidiano de cada uno de los diputados en lo individual y como elementos del todo cuando se congregan en asamblea.

Cuando cada uno de los periodos de la sesiones de está “LX” Legislatura se lleva acabo es con la firme intención de atender las múltiples necesidades sociales mediante la actualización del Marco Normativo Estatal en este sentido el tema que hoy los convoca implica la participación de las mujeres en la vida política, su liderazgo en la toma de decisiones que es fundamental para la consolidación de los estados democráticos, garantizar la paridad entre hombre y mujeres es un derecho humano y hacerlo valer no deber limitarse a cuotas de género, ninguna democracia representativa puede jactarse de serlo si excluye a algún sector de la población, la sociedades modernas requieren la participación de todas y de todos el desarrollo de un Estado debe basarse en disminuir la desigualdades pero también las injusticias.

Lo que la reforma constitucional procura distingue entre paridad cualitativa y cuantitativa y también vertical y horizontal, la presencia de mujeres en la vida política del país no se limita aún número, el fin es lograr que las mujeres ocupen cargos estratégicos que les permitan estar al frente de instituciones políticas o gubernamentales para trascender en la vida diaria en nuestro día a día.

Las reformas constitucionales y la búsqueda de justicia electoral no deben nublar nuestra vista en lo básico, la conquista debe ser la igualdad como un tema entendido y practicado más allá de las leyes o los mandatos constitucionales; lo trascendental, es que las mujeres participen y decidan porque pueden hacerlo como puede hacerlo todo aquel que así lo decide, los esfuerzos han sido muchos compañeras y compañeros diputados; pero hasta el momento los suficientes es claro que debemos avanzar hacia medidas objetivas específicas, deja de limitar la paridad a medidas que únicamente buscan asegurar un número determinado de mujeres en elecciones e instituciones, cuando dejemos de hablar de paridad como tema relevante y los techos de cristal o metal no sean tema de ciencia política sabremos que finalmente hemos avanzado, los ciudadanos del Estado de México están a la expectativa de los resultados del Poder Legislativo, esperemos que los legisladores estemos a la altura de este reto que nos impuso la historia contemporánea logrando dejar atrás tentaciones mundanas y tomando como estandarte el compromiso que tenemos con la sociedad mexiquense.

Es cuanto, muchas gracias.

PRESIDENTA DIP. KARLA L. FIESCO GARCÍA. Gracias diputada Julieta Villalpando Riquelme.

Tiene el uso de la palabra la diputada María Luisa Mendoza Mondragón, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Gracias Presidenta diputada, integrantes de la Mesa Directiva, aquellas personas que nos acompañan de los diversos poderes y por supuesto a las y los compañeros diputados.

...“Yo quiero para mí lo que quiero para otras mujeres: igualdad absoluta”... Agnes Macphail.

Una democracia más efectiva en términos de género asume su compromiso con la igualdad y con las garantías que permitan promover y alcanzar ese objetivo y es justo esta minuta un ejemplo de crecimiento y consolidación de una ciudadanía de vanguardia, aprobar las modificaciones realizadas en nuestra Carta Magna por el Congreso de la Unión establece una manera de poder garantizar la paridad de género, de manera horizontal y vertical, cuantitativa y cualitativa en todos los Poderes del Estado, en todos sus niveles, como es de todo sabido en nuestro país tenemos dos décadas donde vertiginosamente se han realizado acciones afirmativas a favor de las mujeres en diversos ámbitos; sin embargo, la lucha de este género, de nuestro género tiene raíces mucho más antiguas en México existen diferencias que no podemos soslayar, no podemos decir que no existen a penas en 1953 las mujeres mexicanas obtuvimos el derecho al voto, en 1979 Griselda Álvarez, pasa a la historia como la primer mujer gobernadora del Estado de Colima y así podemos seguir enumerando, lo reciente es la inclusión de la mujer en la vida pública, son muchos y muy diversos los organismos internacionales que han pronunciado por la paridad, el reconocimiento de los Derechos Políticos de las mujeres comenzó formalmente a nivel internacional desde el año 1947 y justo en esos días se establece la Misión de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en la que se integró la Comisión Sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer de la Organización de las Naciones Unidas, en la declaratoria y plataforma de la acción de Beijín, se establecieron una serie de compromisos para lograr empoderamiento de la mujer, con objetivos estratégicos y medidas para el progreso de las mujeres, la Convención Internacional para Prevenir y Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer ha referido las necesidades de erradicar la violencia justo con nuestro género, de modificar patrones socio culturales, de conductas del hombre, de hombres y mujeres con miras a contrarrestar y eliminar los prejuicios y platicas basadas en la idea de inferioridad o superioridad de cualquier sexo.

Como he referido son muchos los instrumentos internacionales y muchas disposiciones normativas, con las que hoy justo hoy aprobaremos, pero los retos son mayúsculos, este es un gran paso, pero no es suficiente, y menos en una entidad como esta, nuestro Estado de México, seguimos teniendo un rezago soberbio con nuestras mujeres indígenas, las que menos tienen dentro de las que menos tienen, hay familias donde aún se educar y se tienen roles de acuerdo al género de los hijos, donde el hecho de que se nazca como una mujer es una decepción,

Tenemos comunidades rurales, donde no se permite la libre participación de las mujeres, no porque no esté el marco jurídico establecido, sino porque los esposos o los padres o los hijos no se lo permiten, la sociedad hace una discriminación permanente desde el lenguaje que empleamos a diario, hasta las permisiones machistas que se sobrellevan diariamente.

No sólo tenemos que vencer los suelos pegajosos y los techos de cemento, tenemos que educarnos y educar, tenemos que esforzarnos justo con una inclusión real, una inclusión que genere una sociedad que sepa que la única diferencia es biológica, porque somos iguales, iguales para generar políticas públicas, para administrar, para gobernar y eficientes para la toma de decisiones, refiriendo a Kofi Annan, la igualdad de género en más que un objeto en sí mismo, es una condición previa para afrontar el reto de reducir la pobreza, promover el desarrollo sostenible y la construcción de un buen gobierno.

Compañeras y compañeros diputados seamos garantes reales de esta parida en la toma de decisiones sobre el presente y futuro de nuestra sociedad, subrayo, que hoy en día no debe ser objeto de ninguna negociación que implique retroceso de mentalidad y como reza nuestro Himno

Mexiquense en una de sus letras “piensa el hombre y trabaja en la vida y es feliz adorando su patria, cuando quiere alcanzar la excelencia y depura su mala conciencia respirando en la paz libertad”.

Es cuanto Presidente diputada.

PRESIDENTA DIP. KARLA L. FIESCO GARCÍA. Muchas gracias diputada María Luisa Mendoza Mondragón.

Tiene el uso de la palabra la diputada Araceli Casasola Salazar del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Con permiso de la Presidenta de la Mesa, de mis compañeros diputados, saludo a mis compañeros diputados, les doy la bienvenida a los invitados especiales que hoy nos acompañan en esta La Casa del Pueblo, a los medios de comunicación.

El Partido de la Revolución Democrática recibe con orgullo y beneplácito la Minuta enviada por el Honorable Congreso de la Unión, la cual cuenta con las reformas constitucionales en materia de la paridad género, expresamos nuestro orgullo, porque la lucha que hemos realizado los hombres, las mujeres y los hombres, de izquierda, liberales y demócratas para tener la misma representación política, las mismas oportunidades económicas, las mismas oportunidades laborales, las mismas oportunidades y representaciones empresariales que hoy se está haciendo una realidad.

30 años respaldan esta lucha donde las mujeres y los hombres nos hemos apoyado para obtener representación política, primero en nuestros partidos, después en los espacios de gobierno y más recientemente en los espacios legislativos.

Juntos hemos dado la batalla para que ningún género imponga sobre el otro y todas y todos tengamos las mismas responsabilidades, las mismas obligaciones, esta lucha no es solo de las mujeres mexicanas, sino también de otras partes del mundo y hoy nuestras compañeras son corresponsables del devenir de nuestro estado, del devenir de nuestro país, del devenir del mundo.

Hoy estamos dando un salto cualitativo en la representación política de la mujer, donde somos y seremos iguales, donde competiremos por los mismo cargos y nos disfrutaremos sin duda, las mismas responsabilidades, mas importantes que nuestra nación nos pueda otorgar, este logro es producto de la ocupación de mujeres de todos los partidos políticos hay que reconocer el papel que jugaron compañeras de otros partidos políticos, como lo fue María de los Ángeles Moreno o la hoy senadora Beatriz Paredes, quienes desde su partido en los años 80s comenzaron a demandar la cultura de los órganos de decisión y también reconocer a otras compañeras como son Marcela Lagarde, Rosario Ibarra de Piedra, Patricia Mercado, Amalia García, Malú Mícher, no sin antes poder re conocer algunas compañeras de aquí del Estado de México, Angélica de la Peña, María de los Ángeles Sánchez Lira, Martha Angélica Bernardino, Carmen Cerón Cruz entre otras y cientos y miles de mujeres compañeras nuestras, que han impulsado esta bandera en toda nuestra República Mexicana.

Este es un triunfo de la izquierda democrática y progresista, desde donde impulsamos la igualdad de género, la transversalidad en nuestras leyes en las políticas públicas, la inclusión, política, económica, social, cultural y empresarial de las mujeres, pero también de las y los jóvenes de la diversidad y de las personas con capacidades diferentes, esta Minuta representa un triunfo de la razón frente al machismo y la discriminación por género, es el reconocimiento pleno a las mujeres para desplegar todas sus capacidades físicas académicas intelectuales y de administración para ejercer no solo puestos legislativos o secretarías de estado o formar parte de consejos de administración, sino es el derecho a dirigir una empresa a ser Rectoras de las Universidades. sean públicas o sean privadas, a ser Ministras de la Corte, a ser Gobernadoras y Presidentas de nuestro país, a las mujeres hoy les asiste la razón y serán sujetas de derechos plenos y de responsabilidades compromiso, y es justo que este Congreso, apruebe de manera unánime la Minuta enviada por el Honorable Congreso de la Unión.

El PRD, votará a favor porque ha sido producto de nuestra lucha en estos treinta años de vida, porque es la izquierda democrática y progresista la que impulsa los derechos y porque estamos convencidos de que se requiere fortalecer la participación ciudadana, las instituciones democráticas, los órganos autónomos, las organizaciones de la sociedad civil y los partidos políticos en esa lucha no vamos a dar un paso atrás.

Compañeras legisladoras el pasado diciembre dieciocho, un Grupo Parlamentario del PRD, presentó aquí una iniciativa con proyecto de decreto, en el cual adicionamos en los artículos 77 y 128 donde los reformamos y el 9 y 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, así como el 48 de la Ley Orgánica, donde solicitamos incorporar la paridad de género, de las personas titulares de la administración pública, así como de las dependencias y los organismos auxiliares de la administración pública y de los 125 municipios.

Hoy celebro precisamente que nosotros tengamos la voluntad política de aprobar por unanimidad esta iniciativa que, este mandato que nos mandan el Congreso de la Unión, el Estado aún todavía está en deuda con todas nosotras las mujeres aún tensemos que legislar en materia de interrupción legal del embarazo, tenemos que legislar en materia laboral para que tengan el mismo sueldo; tenemos derecho a la vivienda y tengan espacios dignos para que nuestros hijos puedan estar cerca de los espacios laborales, tanto de sus madres como de sus padres, tenemos que legislar en materia de paternidad responsable, donde los hombres también asuman el tiempo para acompañar a nuestras parejas antes y después del parto; tenemos que legislar sin duda en materia de educación y de acceso a la cultura, así como de obtener créditos para emprender negocios. Esta es una parte de la gran lucha que aún tenemos que dar al lado de todas nosotras las mujeres.

El Partido de la Revolución Democrática expresa su beneplácito por esta minuta y vamos a ponernos a trabajar de manera inmediata para lo que hoy aprobemos y sea ley en próximos días, se vean reflejadas nuestras normas locales, así como esta armonización de nuestras leyes, no solamente lo pondremos en el papel, sino que será una realidad en nuestro Estado de México.

Muchas felicidades a todas las legisladoras de todos los partidos políticos en toda la república mexicana.

Es cuando señora Presidenta.

PRESIDENTA DIP. KARLA L. FIESCO GARCÍA. Muchas gracias diputada Araceli Casasola Salazar.

Tiene el uso de la palabra la diputada Brenda Escamilla Sámano, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

DIP. BRENDA ESCAMILLA SÁMANO. Saludo respetuosamente a la Presidenta de la Mesa Directiva, a la diputada y amiga Karla Leticia Fiesco García, a las integrantes y los integrantes de la misma, a los medios de comunicación, a los invitados especiales, al público que nos acompaña y nos sigue y acompaña por las redes sociales.

Compañeras diputadas, compañeros diputados ceder el poder, no hace feliz a quien no entiende para qué sirve el poder y es justamente por esta idea de pérdida del poder que la lucha por la paridad nos ha tomado tanto tiempo; en la paridad no hay pérdida hay corresponsabilidad, no es una concepción, es un derecho que fortalece la participación ciudadana, los diputados y las diputadas de esta Legislatura lo hemos entendido con claridad, por ello, con toda convicción afirmo que hoy es un gran día para México, el sueño de generaciones enteras de hombres y mujeres defensores de la igualdad política al fin va a convertirse en una realidad social, la paridad sustantiva, poco a poco gana terreno en la realidad social y política de México y del Estado de México.

A nombre del Partido Acción Nacional, que sin duda alguna ha sido uno de los más fuertes promotores de ésta la gran reforma de la paridad, celebro esa aprobación y la posibilidad que se desprende de ella para reconstruir la idea de la participación política en México.

Estoy segura de que hoy se vislumbra un nuevo escenario político que nos permitirá fortalecer la participación ciudadana y de definir la perspectiva que hasta el día de hoy se había tenido, sobre el empoderamiento político de las mujeres y su involucramiento en la toma de decisiones públicas.

Me llena de orgullo reconocer que la pluralidad ha sido un factor de gran impacto para la integración de ésta la gran reforma por la paridad; el ejercicio del poder político nos obliga a reconocer que las decisiones públicas deben de ser tomadas en conjunto, más allá de partidos políticos, más allá del género que se ha interpuesto en el pasado como una constante, hoy todos los partidos políticos, todas las fracciones aquí representadas en esta Legislatura, podemos estar seguros de la importante contribución al desarrollo democrático, político, social e incluso cultural, que esta reforma representa. No sólo se trata de las mujeres, se trata de alcanzar en los hechos un México igualitario, que reconozca, respete y promueva el talento de hombres y mujeres en el ejercicio de lo público.

El tiempo de las cuotas de género presentadas como una concesión ha llegado su fin para darle paso al tiempo de la paridad, al tiempo de la representación plural, responsable, solidaria de hombres y mujeres mexicanos todos.

Aún hay luchas que librar contra la violencia de género que pone en riesgo permanente a las mujeres mexiquenses y a una lucha que enfrentar contra la violencia política de género, todavía necesitamos legislar para impedir, evitar y sancionar las conductas violentas de quienes se resisten a reconocer que México está cambiando, la defensa de las niñas y las mujeres en todos los ámbitos está y estará presente en la agenda del Partido Acción Nacional, este día sin embargo hemos dado un gran paso en la transformación del futuro los diputados del Estado de México compartimos la visión urgente y necesaria de cambio institucional que debe enfrentarse para darle mejores resultados a los mexicanos y a los mexiquenses.

Sin duda alguna este cambio comienza con integración paritaria de las instituciones públicas, por ello nuestra postura a favor ya que la gran reforma por la paridad involucra a los tres órdenes de gobierno y a los tres poderes de la unión, el talento la experiencia, el compromiso social de hombres y mujeres por igual debe ser considerado como un elemento sustantivo en la nueva conformación de los gobierno y los parlamentos.

Los diputados del Estado de México tendremos la tarea de analizar la armonización legislativa correspondiente para hacer de la paridad uno de los ejes rectores de la administración pública estatal y de la participación política mexiquense.

Ejemplo nacional, esta Legislatura ya ha avanzado y ha hecho su tarea por la paridad el pasado 30 de abril por unanimidad aprobamos una reforma a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y a la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, coincidimos en la necesidad de rebasar del discurso y comenzar en actuar en pro de la paridad.

Esas reformas de las que hablo se refieren a la aplicación del principio de paridad en la designación de presidencias en comisiones legislativas y comisiones en los ayuntamientos es decir; hemos reconocidos la necesaria toma decisiones paritaria y los congresos y en los ayuntamientos.

La Revolución Legislativa en Materia de Género que Elenita Álvarez hablaba hace algunos ayeres por fin a comenzado somos la generación de legisladores llamados a desterrar para siempre la desigualdad la inequidad y la discriminación en el ejercicio del Poder Público, hagámoslo, legislemos por un México igualitario. Es cuanto, buenas tardes.

PRESIDENTA DIP. KARLA L. FIESCO GARCÍA. Muchas gracias diputada Brenda Escamilla Sámano.

Tiene el uso de la palabra el diputado Armando Bautista Gómez del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

DIP. ARMANDO BAUTISTA GÓMEZ. Con su permiso Presidenta, compañeros diputados. La desigualdad entre hombres y mujeres es uno de los problemas estructurales más enraizados y

urgentes de resolver en nuestra sociedad, es el origen de una serie de violencias y discriminaciones que aquejan y merman la vida de las mujeres diariamente en el espacio público y privado.

Al mismo tiempo los instrumentos legales constituyen un referente para la formación de políticas públicas y para la demanda de la sociedad para el cumplimiento de las leyes no se propone hacer iguales a hombres y mujeres si no garantizar la igualdad en el goce y el ejercicio de ambos en pocas palabras se trata de que nuestra sociedad haya igualdad de trato, igualdad en el acceso a las oportunidades e igual de resultados.

Derivado de esta circunstancia es importante reconocer que contamos con una participación ciudadana más activa desde las organizaciones no gubernamentales y las asociaciones civiles que han tenido un papel protagónico, votaremos a favor porque nuestro partido siempre hemos reconocido como fundamental la participación de las mujeres en el ejercicio del poder público a tal grado de que no podemos hablar de ninguna sociedad democrática del mundo contemporáneo sin la participación directa y determinante de las mujeres, incluso desde antes que fundáramos nuestro partido político desde el movimiento social que nos dio origen entendíamos la necesidad de reivindicar los derechos de la mujer, la autodeterminación en la maternidad, el derecho al trabajo, al empoderamiento y a la lucha en contra de toda discriminación de la mujer, seguiremos luchando en este sentido a lado de las mujeres porque sabemos que todavía hace falta mucho camino por recorrer para que la igualdad en plena del hombre y la mujer en nuestro país y en el mundo sea rasgo distintivo de la especie humana.

En esta apertura el logro en favor de la equidad de género es decir de los Derechos Políticos de las Mujeres, es producto también de la lucha de muchos años que han dado mujeres mexicanas, valiosas y rebeldes, consistentes y comprometidas en cuyas mentes tenían fijado hacer valer el rol trascendente de la mujer en el desarrollo de la sociedad, con la cuarta transformación llegó el tiempo de la equidad, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, votará a favor de esta reforma que institucionalizara la paridad de género en todo; pero quisiera resaltar y si ustedes me lo permiten y con todo el respeto a mis compañeras diputadas, no sirve de mucho tener equidad de género en el Congreso, cuando en todas las leyes que podamos hacer no hay un mecanismo de acción para que efectivamente se lleve esta equidad de género y pongo un ejemplo nada más de lo que estamos viviendo en el Congreso Local.

De los cinco órganos rectores y ejes de gobierno en la cámara, tenemos un contralor, un auditor titular del Órgano Superior de Fiscalización, un Director de Comunicación Social, tenemos un Director de Administración, todos ellos hombres, creo que en los tiempos y en las fechas si tenemos que tener un reto todos mujeres y hombres y esa equidad de la que estamos hablando y de la que hoy vamos a aprobar se vea reflejada en este Congreso, en todos sus niveles, ya no basta con decir argumentos, falaces que no permitan el desarrollo de la mujer en esos lugares, si, si me lo permiten es una provocación y es un reto para que no dejen de luchar, para que no se sienten, sigan paradas con el puño en alto gritando y esforzándose por los derechos de las mujeres, felicidades lo han hecho bien; pero falta ese gran reto, los necesitamos y las necesitamos a ustedes en todo el esplendor de su lucha para lograr estos objetivos.

No quiero dejar pasar la oportunidad y si me lo permiten de refrendar nuestro apoyo al Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, ante las bravuconadas del Presidente Donald Trump, que lo único que genera es inestabilidad económica, política y social en los países de América del norte y central, el señor Presidente López Obrador, su mensaje es claro y contundente, el mejor mecanismo en el dialogo firme y cuando dignifica la vida de los países es el dialogo y la paz, el Partido del Trabajo y el Grupo Parlamentario del PT, apoyan en todo a nuestro Presidente Andrés Manuel López Obrador, Unidad Nacional, Todo el Poder al Pueblo.

Gracias.

PRESIDENTA DIP. KARLA L. FIESCO GARCÍA. Muchas gracias diputado Armando Bautista Gómez.

Tiene el uso de la palabra la diputada Mercedes Colín Guadarrama, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Muchas gracias Presidenta, con su venia, con el permiso de la Mesa Directiva, saludo a mis compañeras y compañeros integrantes de la Legislatura, de la Paridad de Género.

Reconozco la presencia de distinguidas mujeres que han protagonizado la lucha por la igualdad y la equidad de género, de manera muy especial quiero dar la bienvenida a este Recinto a la Ana Lilia Herrera Anzaldo, quien ha sido una mujer incansable por la lucha de los derechos de las mujeres, a Claudia Sánchez Juárez, ex diputada federal, a Dennisse Hauffen, ex diputada federal, a María de Lourdes Peña Contreras, Presidenta Honorífica del DIF de Texcaltitlán, a María del Carmen Camacho Lira, Décima Regidora del Ayuntamiento de Metepec, a Laura Hernández Pichardo, Diputada Federal Suplente y de manera muy especial al Colectivo 50 + 1, quienes han sido protagonistas en esta lucha por la paridad en todo, agradezco el interés de las y los mexiquenses que hoy siguen en desarrollo de la sesión por alguna de las plataformas digitales de la Legislatura.

El Estado de México, tierra de la ilustre Sor Juana Inés de la Cruz, hoy habrá de emitir su voto para respaldar la reforma constitucional a los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 54 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de paridad de género.

Como integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y como mujer, tengo el privilegio de expresar que nuestro voto será a favor de los derechos de las mujeres mexicanas por patria y provincia.

Es importante destacar que la presente iniciativa cuenta con el respaldo de todas las fuerzas políticas nacionales, quienes hemos participado en la lucha por los derechos de las mujeres, asumimos que es un tema que rebasa ideologías y colores, quien no hace suyo el principio de sororidad no entiende el motivo de nuestra causa.

Hoy estamos ante un momento histórico, esta reforma se encuentra a la altura de las reformas constitucionales, de 1947, 1953, 1974, 2002, 2006 y 2011, en poco más de 7 décadas transitamos de la conquista del derecho a votar y ser votadas a la igualdad sustantiva, con la aprobación de esta iniciativa habremos de garantizar la igualdad de oportunidades y de resultados, traduciendo en hechos concretos lo establecido por la ley, y eliminando las formas más sutiles de discriminación.

En suma, se habrá de disminuir la brecha entre la igualdad jurídica y la igualdad real, destaco al reforma al apartado a) del artículo 2 constitucional, con el cual se da la visibilidad a uno de los temas que más lastima a la mujer mexicana, la violencia política en razón de género en municipios con población indígena, tema que para nuestros hermanos otomíes, mazahuas, tlahuicas, náhuatls y matlatzincas, tendrá un gran significado, la modificación al artículo 4 habrá de consagrar el principio de paridad, por lo que se garantiza la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres en el ejercicio del poder público; especificar que es un derecho de la ciudadanía el votar y ser votado en condiciones de paridad, se habrá de consagrar en el artículo 35 de nuestra Carta Magna, el cual también incorpora un lenguaje incluyente al cambiar el término “ciudadano” por “ciudadanía” que resume la condición de ciudadano o ciudadana.

A principios de los años 90 se difundieron las primeras estadísticas sobre la representación de las mujeres en la política que hasta entonces no existían, fueron una buena herramienta para ser visible la ausencia de mujeres en el espacio público.

Cabe la reforma al artículo 41 se hace obligatorio el observar el principio de paridad en los nombramientos de las personas titulares de las Secretarías de despacho del Poder Ejecutivo Federal, sus equivalentes en las entidades federativas, incluidos los ayuntamientos, así como en los organismos autónomos y la postulación de las candidaturas de los partidos políticos para las elecciones en los tres niveles.

Lo anterior, se convierte en la conquista más importante de las mujeres mexicanas que participamos de la vida pública del país, será responsabilidad de todas el demostrar que los mecanismos de cuota son efectivos, y contribuirán a la reivindicación del ejercicio del poder público ante la ciudadanía.

Las modificaciones a los artículos 52, 53 y 56 modifican los vocablos “candidatos” por “candidaturas” y “senadores” por “senadurías”, con el objeto de dotar el texto constitucional de un lenguaje incluyente.

De la misma forma excluye que las listas nacionales de representación proporcional se conformen de manera paritaria y alternativamente, alternadamente ente hombres y mujeres, esto es un gran logro.

Recientemente discutíamos en comisiones, la necesidad de incluir al Poder Judicial en los mecanismos de paridad de género, lo cual se vuelve una realidad, con la reforma al artículo 94 del texto constitucional, garantizando que los órganos jurisdiccionales tengan los perfiles adecuados de entre igual número de mujeres que de hombres, que participen en sus concursos de ingresos, segura estoy que la legislatura de la paridad de género en el Estado de México, habrá de votar de manera unánime esta reforma constitucional, que resume los anhelos de la mujer mexicana del Siglo XXI, una vez promulgada la reforma, será responsabilidad de quienes integramos esta “LX” Legislatura el trabajar en la armonización de nuestro marco jurídico estatal y cumplir con el mandato constitucional, nuestra ilustre paisana mexiquense Sor Juana Inés de la Cruz, afirmó que: “Sin claridad no hay voz de sabiduría”, por eso reafirmo que la mujer mexicana, asume su presente, no desconoce su pasado, y tienen muy claro cuál es el futuro que quiere para su país un futuro de oportunidades y derechos plenos, donde la justicia, sea el principio para la prosperidad y para el desarrollo”. Muchas gracias.

PRESIDENTA DIP. KARLA L. FIESCO GARCÍA. Muchas gracias diputada Mercedes Colín Guadarrama.

Tiene el uso de la palabra la diputada Guadalupe Mariana Uribe Bernal, del Grupo Parlamentario del Partido morena.

DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Gracias Presidenta con su venia, saludo con afecto a mis compañeras, compañeros diputados, a las y los integrantes del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado de México, que hoy nos honran con su presencia, a diputadas federales, exdiputadas federales, ex regidoras, autoridades, a los representantes de los medios de comunicación, al público en general que hoy nos acompañan y a quienes nos ven por medios digitales, sean todos bienvenidos, es una gran emoción recibirlos en esta su casa, La Casa del Pueblo.

La participación política de las mujeres, en la construcción de nuestro país ha sido activa y significativa, generaciones enteras de mujeres han colaborado de manera incansable por la patria democrática a la que paramos, el liderazgo de las mujeres, en la toma de decisiones políticas, es de fundamental importancia, para los estado democráticos, por varias razones, en primer lugar es garantía básica de los derechos humanos, nos solo porque implica el derecho a votar y ser votado, sino, porque es indispensable, para la realización plena del derecho a la igualdad de las mujeres, en segundo lugar porque una democracia representativa, no puede obstruir a ningún sector de la población, el propio principio de legitimidad democrática, exige la plena participación y el liderazgo de las mujeres.

En tercer lugar, los estados y las sociedades requieren de las capacidades, habilidades y talentos, de cada una de las personas que integran su población, para poder alcanzar su máximo desarrollo, así, la inclusión de las mujeres en todas las decisiones, a aumenta, las propuesta de soluciones disponibles a los problemas específicos de la comunidad, en este sentido, reafirmamos que somos agentes de cambio en la vida política y social, ya sea mediante el pleno ejercicio de nuestro derecho al voto, la intervención en el proceso de adopción decisiones o ene el desempeño

de cargos públicos, los resultados, son muestra de buena gobernanza, que benefician a toda una comunidad.

La reforma al artículo 41 constitucional de 2014, estableció la obligación de los partidos políticos, de garantizar la paridad de género en las candidaturas a los poderes legislativos, federal y local, la reforma en comento permitió una participación equilibrada de mujeres y hombres en el proceso electoral 2017-2018.

Con base en datos del laboratorio especializado en temas electorales, de democracia, estrategia electoral, en dicho proceso se registraron poco más de 9 mil 300 candidaturas para presidencias municipales; de éstas, el 47% de ellas fueron mujeres, de las 4 mil 405 candidatas a alguna Presidencia Municipal 440 resultaron electas, lo anterior implicó que un 27% de los mil 613 ayuntamientos en disputa en las elecciones del 2018, ahora son encabezados por mujeres, una proporción sin duda, sin precedentes.

Actualmente 540 de los 2 mil 43 municipios que eligen autoridades por el sistema de partidos políticos tienen presidentas municipales, nuestra entidad ocupa el cuarto lugar a nivel nacional con la mayor cantidad de alcaldesas con 39 de los 125 municipios, sólo por debajo de Veracruz, con 54 de 212, Oaxaca con 54 de 153 y Puebla con 46 de 217; asimismo, por primera vez en su historia el Congreso de la Unión y el Congreso Local del Estado de México, cuentan con una representación equitativa, si bien es cierto, lo anterior representó un avance en la vida democrática de nuestro País, actualmente resulta insuficiente, las cuotas de género quedaron atrás, los retos son muchos, el gobierno mexicano debe garantizar el desarrollo pleno de las mujeres en todos los ámbitos. No basta con ceder espacios de representación popular en un verdadero estado constitucional de derecho, democrático y participativo, es necesario generar condiciones de paridad, para que las mujeres puedan acceder a los diversos cargos públicos y privados en donde se tomen las decisiones.

La minuta que atendemos hoy, mediante la cual se reforman diversos artículos constitucionales, permitirá avanzar en materia democrática, ya que contempla incluir el principio de paridad de género en las elecciones de representantes ante los ayuntamientos, en los municipios y poblaciones indígenas.

Sustituye el término varón, por el de hombre, cambió el vocablo ciudadano por el de ciudadanía, para dar entender que en dicha palabra se encuentran incluidas todas las personas que cuenten con el carácter de ciudadana o ciudadano mexicano; de igual manera, se especifica que el derecho a ser votada o ser votado, será una base en el principio de paridad de género; se establece la obligatoriedad de la aplicación del principio de paridad de género en puestos específicos dentro del Poder Ejecutivo y sus homólogos en las entidades federativas.

Dicho principio deberá observarse en la conformación de los organismos autónomos y obliga a los partidos políticos a formular la postulación de sus candidaturas, garantizando dicho principio en los distintos cargos de elección popular; se establece que el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación estará compuesta por 11 integrantes, ministras y ministros y funcionará en pleno o en sala; asimismo, será facultad del Estado, estipular en la legislación aplicable en la materia las formas y procedimientos que deberán de seguirse mediante concursos abiertos, que ponderes el principio de paridad de género en la integración de los órganos jurisdiccionales. Por último, se establece la integración de los cabildos, mediante el principio de paridad.

Por lo anterior, el estado mexicano da un paso más en materia de paridad de género, sin embargo, falta mucho para alcanzar el estado democrático al que todas y todos aspiramos.

Entendemos que cualquier ley es perfectible, en este sentido, continuaremos trabajando de la mano con los distintos organismos institucionales, especialistas y sobre todo con la sociedad civil organizada, involucrados con el tema.

Hoy es un día histórico para la "LX" Legislatura, la Legislatura de la Paridad de Género, la presente minuta hace justicia de la lucha de diversos movimientos de mujeres que por décadas han

buscado reivindicar el papel de las mujeres en la vida pública de nuestro País, ocupando cargos de elección popular y en el servicio público.

Estoy convencida que la aprobación de la minuta en comento, contará con el respaldo de nuestros compañeros legisladores, teniendo como marco el reconocimiento de la paridad de género a rango constitucional.

Mi admiración y respeto se encuentran con todas y con cada una de las mujeres que han luchado incansablemente por un país paritario y por una verdadera participación política de las mujeres; pero el día de hoy desde esta tribuna, quiero reconocer la gran labor que ha llevado a cabo en nuestro Estado una mujer intachable que fue víctima de violencia política y que aun así abrió un nuevo camino en la historia de nuestro Estado y que así gana la gubernatura, la Maestra Delfina Gómez Álvarez.

Finalmente, refrendo mi compromiso de trabajar cada día para lograr una agenda que garantice la protección de los derechos de los mexicanos.

El día de hoy tenemos motivos para estar optimistas, que se escuche fuerte y que se escuche lejos en esta cuarta transformación las mujeres estamos haciendo historia; es cuanto muchas gracias. PRESIDENTA DIP. KARLA L. FIESCO GARCÍA. Muchas gracias Diputada Mariana Uribe.

Esta Presidencia pregunta a las diputadas y a los diputados, si consideran suficientemente discutida en lo general la minuta proyecto de decreto y solicita a quienes estén por ello se sirvan levantar la mano.

¿En contra, en abstención?

SECRETARIA DIP. NANCY NÁPOLES PACHECO. Las diputadas y los diputados consideran suficientemente discutido en lo general la Minuta Proyecto de Decreto.

PRESIDENTA DIP. KARLA L. FIESCO GARCÍA. En acatamiento del procedimiento legislativo aplicable la Presidencia pregunta a los integrantes de la Legislatura si es de aprobarse en lo general la minuta proyecto de decreto y solicita a la Secretaría habrá el registro de votación hasta por dos minutos.

SECRETARIA DIP. NANCY NÁPOLES PACHECO. Ábrase el sistema de registro de votación hasta por dos minutos.

(Votación nominal)

SECRETARIA DIP. NANCY NÁPOLES PACHECO. ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

La Minuta Proyecto de Decreto ha sido aprobada en lo general por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. KARLA L. FIESCO GARCÍA. Se tiene aprobada en lo general la minuta proyecto de decreto y al no ser factible sus modificación en lo particular se tiene también por aprobada en este sentido.

Expida la Secretaría el acuerdo correspondiente y hágalo llegar a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para los efectos procedentes, teniéndose por cumplido lo previsto en los artículos 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 61 Fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

SECRETARIA DIP. NANCY NÁPOLES PACHECO. Los asuntos del orden del día han sido atendidos.

PRESIDENTA DIP. KARLA L. FIESCO GARCÍA. Registre la Secretaría la asistencia a la sesión.

SECRETARIA DIP. NANCY NÁPOLES PACHECO. Ha sido registrada la asistencia.

PRESIDENTA DIP. KARLA L. FIESCO GARCÍA. Habiendo agotado los asuntos en cartera se levanta la sesión siendo las catorce horas con treinta y seis minutos del día lunes tres de junio del año dos mil diecinueve y se solicita a las diputadas y a los diputados mantenerse en su lugar para celebrar enseguida la Sesión Solemne de Clausura del Tercer Periodo Extraordinario.

SECRETARIA DIP. NANCY NÁPOLES PACHECO. La sesión ha quedado grabada en la cinta marcada con la clave número 060-A-LX.

Muchas gracias.